



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 0827 – 2022
(28 de marzo de 2022)

El Gerente General y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2019 y la Resolución No. GG – 3991 – 2021, y

CONSIDERANDO

Que se requiere contratar la "PRESTAR APOYO" EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MEDICOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS Y QUIRURGICAS, QUE REQUIERA LA INSTITUCION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. – H.U.V. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES, EVENTOS EN SALUD NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL" y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **ONCE MIL CUATROSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$11,417,162,961,00) MCTE**, incluido IVA en lo que aplique y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que, de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Comité Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 22 de marzo de 2022 a las 10:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como UNICO oferente a ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos requeridos, Participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la mismas CUMPLIÓ y fue HABILITADA para continuar en el presente proceso de selección.

Que, una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas del 23 de marzo de 2022, se determinó que el oferente ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD" cumplió con todos los requisitos, y obtuvo un puntaje de mil ciento noventa y ocho con noventa y nueve décimas (1.198,99) puntos de mil doscientos puntos (1.200) Posibles.

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a el proponente ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD".





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 0827 – 2022
(28 de marzo de 2022)

identificada con No. Nit. 900.521.307-6; el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es **PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MEDICOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS Y QUIRURGICAS, QUE REQUIERA LA INSTITUCION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. – H.U.V. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES, EVENTOS EN SALUD NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL**, que presentó Propuesta por la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11,417,162,960,00) M/Cte.**

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto **PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MEDICOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS Y QUIRURGICAS, QUE REQUIERA LA INSTITUCION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. – H.U.V. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES, EVENTOS EN SALUD NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL**, a **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD"**, representada legalmente por el señor Andreinna Rizzetto López, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.523.426 expedida en Cali (Valle), que presentó Propuesta económica por la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11,417,162,960,00) M/Cte.** y que obtuvo una calificación total de mil ciento noventa y ocho con noventa y nueve décimas (1.198,99) puntos de mil doscientos puntos (1.200) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209); el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; la Ley 1438 de 2011; la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013; el Manual de Contratación del Hospital Univeristario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. GG 3991 – 2021, de 29 de Noviembre de 2021) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD"**, representada legalmente por el señor Andreinna Rizzetto López, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.523.426 expedida en Cali (Valle) se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11,417,162,960,00) M/Cte** para la **PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MEDICOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS Y QUIRURGICAS, QUE REQUIERA**





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 0827 – 2022
(28 de marzo de 2022)

LA INSTITUCION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. – H.U.V. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES, EVENTOS EN SALUD NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
"Evaristo García" E.S.E.

Proyectó Nicolás F. Castiblanco L. – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica HUV.
Revisó y aprobó: Viviana Bolaños F. – Jefe Oficina Asesora Jurídica

